

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2010

Expediente N° 2.529/10.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 265/10 por la cual se incorpora y distribuye el Presupuesto 2.010 de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se asigna en concepto de Fondo de Capacitación Docente la suma de \$ 270.000, para el corriente Ejercicio.

Que para agilizar la ejecución de esos fondos, resulta conveniente redistribuir ese importe entre las Facultades y Sedes Regionales e Institutos de Educación Media.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 144/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décima Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Distribuir la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000) del presupuesto de esta Universidad, Ejercicio 2.010, con destino al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, conforme se detalla seguidamente:

Unidad de Gestión	Suma asignada \$
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	36.000,00
Facultad de Ciencias de la Salud	36.000,00
Facultad de Ciencias Naturales	36.000,00
Facultad de Ciencias Exactas	36.000,00
Facultad de Humanidades	36.000,00
Facultad de Ingeniería	36.000,00
Sede Regional Orán	18.000,00
Sede Regional Tartagal	18.000,00
Instituto Educación Media – Salta	9.000,00
Instituto Educación Media – Tartagal	9.000,00
TOTAL:	270.000,00

ARTÍCULO 2º.- Establecer que Secretaría Administrativa deberá transferir a cada Unidad Académica los fondos distribuidos en el artículo precedente, a efectos de agilizar los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta